

	PAGINA		PAGINA
Diputación Provincial de Pontevedra. Subasta para contratar ejecución de obras.	10321	Ayuntamiento de Móstoles (Madrid). Concurso-subasta de obras.	10322
Ayuntamiento de Bóiro (La Coruña). Concurso para adjudicación de cesión de una parcela de terreno.	10322	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Concurso de conservación y mantenimiento de instalaciones de semáforos.	10323
Ayuntamiento de Gijón. Subasta de obras.	10322		

Otros anuncios

(Páginas 10323 a 10330)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

9442 *ORDEN de 14 de abril de 1982 por la que se delegan determinadas atribuciones del Ministro de Justicia en el Director general de Asuntos Religiosos.*

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización concedida por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957.

Este Ministerio ha acordado delegar en el Director general de Asuntos Religiosos de este Departamento la resolución de los expedientes en materia de registro de Entidades religiosas en el Registro de Entidades Religiosas.

La delegación de facultades otorgada por la presente Orden ministerial se entiende sin perjuicio de la facultad del Ministro para recabar en todo momento el conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en ella.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Religiosos.

MINISTERIO DE HACIENDA

9443 *RESOLUCION de 17 de abril de 1982, de la Dirección General del Tesoro, por la que se dispone la celebración de la primera subasta de pagarés del Tesoro correspondiente a 1982.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.1 de la Resolución de 16 de abril de 1982, de la Dirección General del Tesoro, por la que se dictan normas en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en los números 3.1, 4.3 y 7 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1982, sobre emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1982.

Esta Dirección General ha resuelto dictar la siguiente Resolución:

1. Fecha de emisión de los pagarés del Tesoro que, en su caso, se adjudiquen en la primera subasta: 30 de abril de 1982.

2. Fecha de amortización de los pagarés del Tesoro que, en su caso, se adjudiquen en la primera subasta: 29 de octubre de 1982.

3. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: Doce horas (una hora antes en las islas Canarias) del día 27 de abril de 1982.

4. Fecha de resolución de la primera subasta de pagarés del Tesoro correspondiente a 1982: 29 de abril de 1982.

5. Fecha y hora límite de pago de los pagarés del Tesoro adjudicados en la subasta: Trece horas del día 30 de abril de 1982.

Madrid, 17 de abril de 1982.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9444 *CORRECCION de errores del Real Decreto 610/1982, de 5 de marzo, por el que se modifica el régimen de provisión normal de vacantes en los Cuerpos Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad en determinados supuestos.*

Advertida una omisión en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 25 de marzo de 1982, página 7874, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo segundo, donde dice: «Excepción hecha de lo dispuesto en el artículo anterior, gozará de preferencia para la provisión de las vacantes que se anuncien en turno normal (antigüedad) el personal del Cuerpo Superior de Policía, Policía Nacional, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, destinado en zonas de especial conflictividad, determinadas, en su caso, por el Ministro del Interior y que hubieran cumplido treinta meses de servicios efectivos e ininterrumpidos en las mismas», debe decir: «Excepción hecha de lo dispuesto en el artículo anterior, gozará de preferencia, dentro de su respectiva antigüedad o empleo, para la provisión de las vacantes que se anuncien en turno normal (antigüedad) el personal del Cuerpo Superior de Policía, Policía Nacional, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, destinado en zonas de especial conflictividad, determinadas, en su caso, por el Ministro del Interior y que hubieran cumplido treinta meses de servicios efectivos e ininterrumpidos en las mismas».

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

9445 *RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Dirección General de Exportación, por la que se delimitan los sectores de exportación a efectos de Carta de Exportador a título individual para el cuatrienio 1983/86.*

El Decreto 2527/1970, de 22 de agosto, modificado por el Decreto 2128/1974, de 20 de julio, que regula la Carta de Exportador a título individual, faculta, en su artículo 2.º, a la Dirección General de Exportación para determinar anualmente los sectores exportadores que habrán de servir de base para la concesión de dicha Carta.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

A efectos de lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 22 de agosto de 1970, se entenderán como sectores exportadores para el cuatrienio 1983/86 los comprendidos en el apéndice adjunto a esta Resolución.

El plazo de presentación de las solicitudes de Carta de Exportador a título individual para el cuatrienio 1983/86 expirará el día 30 de junio del presente año.

Cuando una Empresa exporte productos correspondientes a posiciones arancelarias incluidas en varios sectores de los comprendidos en el apéndice, siempre que los productos sean conexos, podrán sumarse todas las exportaciones, computándose al sector que se considere más adecuado. La Dirección General de Exportación, teniendo en cuenta los criterios comerciales de clasificación sectorial, decidirá en cada caso sobre la procedencia de la acumulación.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Juan María Arenas Uriá.